

Extracto de acuerdos adoptados Junta de Gobierno de la Ciudad de Telde, sesión ordinaria de fecha 25/10/2017, para su publicación en la página web corporativa.

**1.- APROBACIÓN DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES:
- SESIÓN ORDINARIA DE 18/10/2017.**

Se aprueban por UNANIMIDAD el acta reseñada.

2.- PROPUESTAS DE ACUERDO:

2.1.- MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS MC2017/106/J/TRA POR IMPORTE DE 309.877,22 € PARA LA REALIZACIÓN DE VARIAS OBRAS EN EL MUNICIPIO.

La Junta de Gobierno Local acuerda, por UNANIMIDAD:

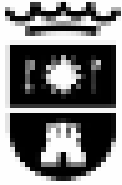
Por todo ello **SE PROPONE a la Junta de Gobierno Local** se tome resolución del expediente de Modificación de Crédito con código **MC2017/106/J/TRA** por medio de **Transferencias de Crédito entre aplicaciones de la misma Área de Gasto**, por importe de **309.877,22 €** con el siguiente detalle:

1.- Altas: Transferencias positivas (TRANSFAUM):

Partidas de Gastos	Denominación	Importe
800 / 1532 / 619	Otras inversiones de reposición de infraestructuras y bienes destinados al uso general	309.877,22

2.- Bajas: Transferencias negativas (TRANSFDISM):

Partidas de Gastos	Denominación	Importe
800 / 1530 / 2269900	Desarrollo de Programa Vías y Obras	309.877,22



2.2.- MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS MC2017/107/J/TRA POR IMPORTE DE 5.000 € PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL AUDIOVISUAL Y MOBILIARIO NECESARIO PARA EL FOMENTO DEL ASOCIACIONISMO Y LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL MUNICIPIO.

La Junta de Gobierno Local acuerda, por UNANIMIDAD:

Por todo ello **SE PROPONE a la Junta de Gobierno Local** se tome resolución del expediente de Modificación de Crédito con código **MC2017/107/J/TRA** por medio de **Transferencias de Crédito entre aplicaciones de la misma Área de Gasto**, por importe de **5.000 €** con el siguiente detalle:

1.- Altas: Transferencias positivas (TRANSFAUM):

Partidas de Gastos	Denominación	Importe
210 / 9240 / 625	Mobiliario	1.000
210 / 9240 / 626	Equipos para procesos de información	3.000
210 / 9240 / 629	Otras inversiones nuevas asociadas al funcionamiento operativo de los servicios	1.000

2.- Bajas: Transferencias negativas (TRANSFDISM):

Partidas de Gastos	Denominación	Importe
210 / 9240 / 2120000	Mantenimiento y conservación de locales sociales	5.000

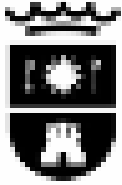
2.3.- MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS MC2017/111/J/TRA POR IMPORTE DE 7.248,61 € PARA GASTOS EN CONCEPTO DE INTERESES DE DEMORA.

La Junta de Gobierno Local acuerda, por UNANIMIDAD:

Por todo ello **SE PROPONE a la Junta de Gobierno Local** se tome resolución del expediente de Modificación de Crédito con código **MC2017/111/J/TRA** por medio de **Transferencias de Crédito entre aplicaciones de la misma Área de Gasto**, por importe de **7.248,61 €** con el siguiente detalle:

1.- Altas: Transferencias positivas (TRANSFAUM):

Partidas de Gastos	Denominación	Importe
400 / 2311 / 352	Intereses de demora	7.248,61



2.- Bajas: Transferencias negativas (TRANSFDISM):

Partidas de Gastos	Denominación	Importe
400 / 2311 / 2269901	Actividades en desarrollo de programas	7.248,61

2.4.- MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS MC2017/113/J/TRA POR IMPORTE DE 16.105,64 € PARA REDACCIÓN DE PROYECTOS DE OBRAS Y DE DIRECCIÓN DE VARIAS OBRAS DEL FONDO DE DESARROLLO DE CANARIAS (FEDCAN).

La Junta de Gobierno Local acuerda, por UNANIMIDAD:

Por todo ello **SE PROPONE a la Junta de Gobierno Local** se tome resolución del expediente de Modificación de Crédito con código **MC2017/113/J/TRA** por medio de **Transferencias de Crédito entre aplicaciones de la misma Área de Gasto**, por importe de **16.105,64 €** con el siguiente detalle:

1.- Altas: Transferencias positivas (TRANSFAUM):

Partidas de Gastos	Denominación	Importe
800 / 1532 / 22706 (Proyecto: 17 1 800 16)	Estudios y trabajos técnicos	16.105,64

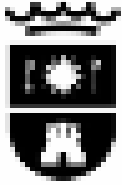
2.- Bajas: Transferencias negativas (TRANSFDISM):

Partidas de Gastos	Denominación	Importe
800 / 1532 / 631 (Proyecto: 17 1 800 16)	Terrenos y bienes naturales	16.105,64

La Junta de Gobierno Local acuerda, por UNANIMIDAD, aprobar la citada propuesta.

2.5.- EXPTE.134/2016.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE URBANISMO Y PATRIMONIO CULTURAL Y MUNICIPAL RELATIVA A DESESTIMACIÓN DEL RECURSO DE REPOSICIÓN, SOBRE LA RECUPERACIÓN DE ESPACIO DE DOMINIO PÚBLICO.

La Junta de Gobierno Local acuerda, por UNANIMIDAD:



PRIMERO.- Que no habiéndose incorporado en el recurso de reposición formulado argumento/s y/o fundamento/s que desvirtúen la entidad y conexas base jurídica que constituyeron el soporte del acto administrativo objeto de impugnación, el acuerdo de la *Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Telde, adoptado en la sesión celebrada el día 26 de julio de 2017*, en el que se acordaba continuar la recuperación de oficio, al contrario se invoca la caducidad de la acción ejecutiva, de la resolución judicial dictada, y por medio de ella se concita y coparticipa en que despliegue sus efectos, entre los que se hallan la decadencia de cualquier acción y la extinción de cualquier derecho sobre su base, **desestimar el Recurso de Reposición formulado por Doña Carmen Estupián Bethencourt y resolver la continuidad y el ejercicio definitivo** y en todos sus efectos de la recuperación de oficio, ya indicados en el precitado acuerdo de la Junta.

SEGUNDO.- Practicar las notificaciones y comunicaciones pertinentes y precisas.”

2.6.- EXPTE. 527/2017.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE URBANISMO Y PATRIMONIO CULTURAL Y MUNICIPAL RELATIVA A LICENCIA DE OBRA MAYOR.

La Junta de Gobierno Local acuerda, por UNANIMIDAD:

PRIMERO: Conceder a la **ENTIDAD PROARGUINEGUIN, S.L. CON N.I.F NÚM. B-35479542** licencia urbanística para **CONSTRUIR UN EDIFICIO ENTRE MEDIANERAS DESTINADO A GARAJE COMUNITARIO, LOCALES Y VIVIENDAS, EMPLAZADO EN LA URBANIZACIÓN DE ARNAO, PARCELAS NÚMS. 50 Y 51, TM DE TELDE**, de conformidad con el proyecto de la entidad GVA arquitectos SLP, visado por el colegio oficial de arquitectos de Gran Canaria en fecha 11 de septiembre de 2017.

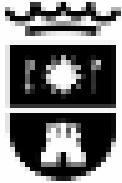
NOTA: Se ha de acreditar la representación de la persona jurídica titular del expediente, así como del representante de la misma ante esta Administración

Y con arreglo a las siguientes:

CONDICIONES GENERALES

1º.- La concesión de esta licencia se entiende otorgada dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.

2º.- Las obras deben ajustarse estrictamente al proyecto técnico aprobado, con las precisiones que se señalen en las condiciones particulares de la licencia.



Ayuntamiento de Telde

3º.- Las obras se iniciarán en el plazo de dos años y se terminarán en el de cuatro años, contados a partir del día siguiente a la notificación de la resolución. Transcurridos los indicados plazos podrá declararse la caducidad de la licencia previa audiencia del interesado.

4º.- En caso de solicitar prórroga ésta deberá solicitarse antes de la conclusión de los plazos previstos para el comienzo o finalización de la obra.

5º.- La presente licencia será transmisible pero el antiguo y nuevo titular deberán comunicarlo por escrito al Ayuntamiento, sin lo cual quedarán ambos sujetos a las responsabilidades derivadas de la actuación amparada por la licencia.

6º.- La presente licencia no exime de la obligación de obtener las licencias y autorizaciones que la legislación vigente exige en virtud de competencias concurrentes atribuidas a esta u otras Administraciones públicas.

7º.- Se debe de comunicar el comienzo de las obras con al menos diez días de antelación al efecto de señalar las alineaciones y rasantes.

8º.- Se debe de colocar cartel visible desde la vía pública que indique el número y la fecha de la licencia. Asimismo se añadirán también la denominación descriptiva de la obra, plazo de ejecución, nombre del promotor, director facultativo y empresa constructora, en su caso.

9º.- Se debe dar cumplimiento a las disposiciones vigentes en materia de edificación, seguridad y salud en el trabajo que afecten a la ejecución de los trabajos.

10º.- Cuando con ocasión de las obras realizadas al amparo de la presente licencia se produjesen desperfectos en cualquier elemento de los servicios públicos, los titulares de la licencia responderán del reintegro total de los gastos de la reparación de tales desperfectos.

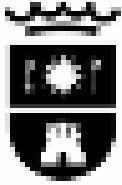
11º.- La construcción no podrá destinarse a ningún uso sin el título habilitante municipal correspondiente.

12º.- El incumplimiento de las condiciones de la licencia dará lugar a la inmediata suspensión de las obras y ejecución de las medias precautorias correspondientes, con independencia de las responsabilidades legales en las que se pueda incurrir.

SEGUNDO: Condicionar la Licencia al cumplimiento de las prescripciones generales que figuran en las Normas Urbanísticas y a las particulares reseñadas en el **informe técnico** emitido con fecha **03/10/17**.

CONDICIONES.

- Colocar el cartel correspondiente a la licencia.
- Vallar la parcela durante la ejecución de las obras previa autorización municipal de ocupación de la vía pública.



- El vallado deberá ejecutarse con elementos ciegos de hasta dos metros de altura y con garantías de estabilidad y seguridad guardando las condiciones estéticas y de ornato.
- Reponer los servicios urbanísticos que puedan sufrir deterioros durante la ejecución de las obras y ejecutar los que falten.
- La Licencia Municipal de PRIMERA OCUPACIÓN queda condicionada a la preceptiva obtención de la Licencia Municipal de Apertura del Garaje Comunitario y del Area Administrativa.

GARAJE COMUNITARIO. Con el inicio de las obras de edificación, se debe incoar expediente de actividad de Garaje Comunitario.

TERCERO: Dar traslado a los interesados en el procedimiento de la resolución que se adopte haciéndoles saber de los recursos administrativos que en contra de la misma cabe interponer.

DIRECTORES DE LA OBRA:

ARQUITECTO DIRECTOR: D. FERNANDO GONZALEZ PEÑA.
GVA ARQUITECTOS SLP.

ARQUITECTO TECNICO: D. ANTONIO YAPCI NAVARRO BETANCOR.

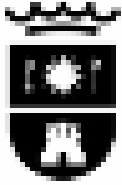
2.7.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DEL ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y HACIENDA, DINAMIZACIÓN E IMPULSO ECONÓMICO, TURISMO Y CONTRATACIÓN A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, RELATIVA A LA APROBACIÓN DEL PROYECTO “EMPLÉATE EN JINÁMAR 2017.

La Junta de Gobierno Local acuerda, por UNANIMIDAD:

PRIMERO: Aprobar el proyecto “EMPLÉATE EN JINÁMAR 2017”.

SEGUNDO: Aprobar la presentación del proyecto “EMPLÉATE EN JINÁMAR 2017” al Servicio Público de Empleo Estatal.

<i>Denominación Proyecto</i>	<i>Subvención</i>
<i>Empléate en Jinámar 2017.</i>	<i>600.000,00 €.</i>



2.8.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DEL ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y HACIENDA, DINAMIZACIÓN E IMPULSO ECONÓMICO, TURISMO Y CONTRATACIÓN A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, RELATIVA A LA APROBACIÓN DEL PROYECTO “TOCA MELENARA”.

La Junta de Gobierno Local acuerda, por UNANIMIDAD:

APROBAR la presentación del proyecto “TOCA Melenara” a la Convocatoria de Subvenciones a Ayuntamientos para el año 2017, dirigida a la dinamización de las zonas comerciales abiertas de Gran Canaria del Servicio de Industria y Comercio de la Consejería de Área de Industria, Comercio, Artesanía, Arquitectura y Vivienda del Cabildo de Gran Canaria.

Denominación Proyecto	Subvención solicitada
TOCA Melenara	6.000 €.

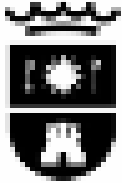
2.9.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DEL ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y HACIENDA, DINAMIZACIÓN E IMPULSO ECONÓMICO, TURISMO Y CONTRATACIÓN A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, RELATIVA A LA APROBACIÓN DEL PROYECTO “SAN JUAN, DE MODA”.

La Junta de Gobierno Local acuerda, por UNANIMIDAD:

PRIMERO: Aprobar el proyecto “SAN JUAN, DE MODA”.

SEGUNDO: Aprobar la presentación del proyecto “SAN JUAN, DE MODA” a la Convocatoria de Subvenciones a Ayuntamientos para el año 2017, dirigida a la dinamización de las zonas comerciales abiertas de Gran Canaria del Servicio de Industria y Comercio de la Consejería de Área de Industria, Comercio, Artesanía, Arquitectura y Vivienda del Cabildo de Gran Canaria.

Denominación Proyecto	Subvención solicitada
SAN JUAN, DE MODA	9.000 €.



3.- ASUNTOS DE URGENCIA

Previa declaración de urgencia por UNANIMIDAD de los presentes, se acordó tratar en la presente sesión el siguiente asunto:

3.1.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DE GOBIERNO DE VÍAS Y OBRAS RELATIVA A APROBACIÓN DEL PROYECTO DE OBRAS DE “MODERNIZACIÓN Y MEJORA DE LA SEGURIDAD VIAL EN TELDE” INCLUIDO EN EL PLAN DE COOPERACIÓN CON LOS AYUNTAMIENTOS 2017 (17PCA17.02).

Por el Concejal del área D. Eloy Santana se justifica la urgencia manifestando que es necesario proceder lo antes posible al cumplimiento de los trámites del expediente.

Motivada la urgencia, la misma resulta aprobada por UNANIMIDAD de los presentes, pasándose a tratar el asunto, cuya propuesta, de fecha 24 de octubre de 2017, dice:

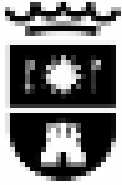
“Visto el Informe Propuesta de Resolución emitido en el día de la fecha (24.10.17) por la Sra. Jefa de Servicio, D^a M Ángeles Román Estupiñán.

La Junta de Gobierno Local acuerda, por UNANIMIDAD:

PRIMERA. Aprobar el proyecto de obras “**MODERNIZACIÓN Y MEJORA DE LA SEGURIDAD VIAL EN TELDE**” incluido en el convenio entre el Cabildo Insular de Gran Canaria y el Ayuntamiento de Telde para la Gestión de los Recursos Asignado en el marco del FDCAN para el Desarrollo del Programa de Desarrollo del Programa Insular de Desarrollo Socioeconómico de Gran Canaria, **EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO N. 485/2017**, Previo análisis del proyecto presentado por el ingeniero técnico de obras Públicas Moisés J. Melián Monzón, por un presupuesto de licitación de **NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE EUROS** que se detalla a continuación:

<i>Presupuesto de Ejecución por contrata.....</i>	930.971,03 €
<i>7 % I.G.I.C.....</i>	65.167,97 €

	996.139,00 €



**Ayuntamiento
de Telde**

el cual reúne los requisitos exigidos por el real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la ley de Contratos del Sector público.

SEGUNDA: Remitir dicho acuerdo de aprobación con el proyecto en CD al Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria, a los Efectos oportunos.

PARTE DECLARATIVA

PARTE DE CONTROL

4.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formularon.

5.- ASUNTOS DE PRESIDENCIA E INFORMACIONES DE LOS SRES. CONCEJALES.

No se formularon.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA
Carmen Rosa Hernández Jorge

LA CONCEJALA SECRETARIA,
M^a Celeste López Medina